



SUMARIO

Página

Tema 97 del programa:

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*continuación*) . . . . . 1

*Presidente:* Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMA 97 DEL PROGRAMA**

**Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*continuación*)**

1. Sr. EL-ZAYYAT (República Árabe Unida) (*interpretación del inglés*): Durante el debate general del vigésimo quinto período de sesiones, incluso el período conmemorativo, hubo un tema persistente que surgió de las declaraciones de diversas delegaciones y fue el apoyo al principio de la universalidad de la Organización, la importancia vital de que ese principio se convierta en realidad y la repercusión que tendrá ese objetivo, una vez alcanzado, en la eficacia de la Organización mundial, cosa que subrayaron repetidamente representante tras representante. Todos expresaron la creencia de que ese principio es esencial para el debido funcionamiento de la Organización y para promover la paz y la cooperación internacionales. Por lo tanto, gran cantidad de delegaciones pidieron el restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China. Fueron también repetidamente explicadas las graves consecuencias de aislar de la Organización mundial a un pueblo que representa la cuarta parte de la población mundial.

2. La Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, realizada en Lusaka del 8 al 10 de septiembre de 1970, reflejaba esa forma de sentir en su declaración referente a las Naciones Unidas. El párrafo 4 dice:

“Los Jefes de Estado y de Gobierno declaran que para dar mayor eficacia a las Naciones Unidas, los Estados Miembros tienen que reconocer y aceptar el principio de la universalidad en su composición. Así, subrayan la urgente necesidad de devolver a la República Popular de China el lugar legítimo que le corresponde en la Organización. También es imperativo que las Naciones Unidas examinen las modalidades que permitan que todos los países que aún están fuera de la

ONU, incluso los divididos, puedan participar en las actividades de la Organización y sus organismos.”

3. Ya hace dos décadas que la Asamblea General trata la cuestión del restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China. Que las Naciones Unidas no hayan tomado las medidas necesarias y justas ha constituido y sigue constituyendo una grave injusticia para el pueblo de China. Esa injusticia no sólo niega a uno de los grandes Miembros fundadores de las Naciones Unidas, miembro permanente del Consejo de Seguridad, su derecho a ocupar la banca legítima que le corresponde en la Organización mundial, sino que priva a la propia Organización del papel vital que la China puede desempeñar en el arreglo de problemas y de crisis internacionales.

4. La delegación de la República Árabe Unida ha apoyado, en forma constante y continua, el restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China. Su posición ha sido determinada por consideraciones fundamentales de derecho y política.

5. Primero, el derecho del gran pueblo chino a estar debidamente representado en las Naciones Unidas es un derecho que logró con grandes sacrificios, reconocidos y apreciados universalmente. Por lo tanto, la negación de ese derecho viola la Carta y socava el principio de universalidad, que es principio básico de la Carta y tiene vital importancia para la Organización mundial. Negar a los legítimos representantes de China el lugar que aquí les corresponde es discriminatorio, y no es sólo grave injusticia, sino que es incompatible con uno de los principios esenciales de la Organización, el de la universalidad.

6. Segundo, el reconocimiento de los representantes de la República Popular de China como únicos y legítimos representantes de la China en las Naciones Unidas tiene carácter urgente para reforzar la autoridad y la eficacia de la Organización.

7. Teniendo en cuenta estas consideraciones, mi delegación apoya el proyecto de resolución A/L.605, patrocinado por Albania y otras delegaciones, por el cual la Asamblea decide “restituir a la República Popular de China todos sus derechos. . .”.

8. También mi delegación votará contra el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, presentado por Australia y otras delegaciones. No podemos suscribir la premisa de que esta cuestión es de fondo y se rige por el Artículo 18 de la Carta. No queremos participar en una maniobra obstruccionista destinada a impedir que la Asamblea exprese la voluntad mayoritaria.

9. Compartimos la opinión expresada por numerosas delegaciones de que se trata simplemente de una cuestión de verificación de credenciales; y hay que observar que en el curso de la historia las Naciones Unidas han tenido casos similares de revoluciones y cambios políticos en Estados Miembros que, no obstante, han conservado el lugar que les corresponde en la institución. Considerar esta cuestión de fondo, como lo sostienen, y no por consideraciones jurídicas, algunas delegaciones, resulta discriminatorio y debe rechazarse.

10. Para terminar, quiero recalcar que la solución del asunto que estamos considerando consiste en reparar sin más demora la injusticia cometida contra esta Organización y contra la República Popular de China. Todo retraso en poner término a esa injusticia no hará más que agravar el problema y menoscabar la autoridad y eficacia de nuestra Organización.

11. Sr. MONGUNO (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, ante todo, adherirme a las delegaciones que ya han expresado su pesar por el desastre que ha ocurrido en el Paquistán la semana pasada. Nos hemos sentido profundamente consternados por las colosales pérdidas en vidas humanas que ha causado el ciclón, y deseamos pedir a la delegación del Paquistán que tenga a bien transmitir al Gobierno y al pueblo paquistaníes nuestro más profundo pésame por esta tragedia.

12. Este debate anual sobre la restitución de los derechos que tiene como Miembro la República Popular de China es ya característico en las deliberaciones de la Asamblea General, y debe dejar estupefacta a la opinión esclarecida del mundo entero. Durante estos veinte años esta Asamblea no ha podido resolver la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. A medida que se prolonga el debate perenne sobre este asunto, sus elementos fundamentales se hacen más confusos. Debemos salir del laberinto de consideraciones ideológicas, prejuicios políticos, tergiversación de los hechos y de normas jurídicas si realmente queremos hallar una solución válida y justa del problema.

13. Mi delegación cree que la solución perdurable de la cuestión de la representación de China en esta Organización debe basarse en el respeto estricto de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y guardar conformidad con los objetivos de estabilidad y progreso internacionales que las Naciones Unidas se han fijado. La restitución de los derechos y privilegios de la República Popular de China en tanto que Miembro de esta Organización no tienen por qué someterse al consentimiento ni al permiso de un Estado Miembro o de un grupo de Estados.

14. Como Estado, la China fue Miembro fundador de las Naciones Unidas. La cuestión que se planteó con el establecimiento de la República Popular de China — y que es curioso no haya podido resolver esta Asamblea — consiste en cómo atender las reivindicaciones rivales del derecho a pertenecer a las Naciones Unidas del Gobierno de la República Popular de China y del antiguo gobierno, que tiene ahora su sede en Taiwán. En otras palabras, la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas puede plantearse así: ¿debe seguir China repre-

sentada aquí por un gobierno refugiado, exiliado en una provincia del país, o por el Gobierno establecido firmemente y que ejerce dominio del vasto territorio del país y de su gigantesca población, que constituye la cuarta parte de la población mundial?

15. Esta Organización está reservada a los Estados, y no a un Gobierno o a una persona dados que gobierne el país en el momento del ingreso. Así, el hecho de que el jefe del Gobierno de China que firmó la Carta haya abandonado desde entonces el continente no significa que la China de 1945 dejara de existir, o que sólo existe donde está establecido el antiguo régimen, ahora en exilio. Desde la experiencia de China, varios Estados Miembros de esta Organización han pasado por cambios, revolucionarios o no, y los Gobiernos que han surgido han gozado automáticamente de los derechos y privilegios que reserva la Organización a sus países. Si los cambios de Gobierno, por revolución o por otros medios, son aceptables en otras partes del mundo, deben serlo igualmente en la situación china.

16. Por tanto, la cuestión que se plantea es simplemente de credenciales; se trata de determinar qué gobierno tiene derecho a ocupar el lugar primitivo de China. Para mi delegación la respuesta es evidente.

17. La actitud de quienes abordan el debate como si se tratara de un problema de ingreso — como el previsto en el Artículo 4 de la Carta — de la República Popular de China en las Naciones Unidas es una hábil tergiversación. Si se quiere hablar de ingreso solamente sería concebible en el caso del territorio actualmente dependiente del Gobierno de Taiwán. Mas, que sepamos, del Gobierno de Taiwán no ha surgido tal consideración. Ese Gobierno pretende ser el Gobierno legalmente constituido de China; pretende contar con la adhesión de todo el pueblo chino, el del continente y el de otras partes, y que, por tanto, es el Gobierno que tiene derecho a representar a la China en las Naciones Unidas. Mi Gobierno no puede aceptar ni reconocer semejantes pretensiones.

18. Son a nuestro juicio subjetivas las afirmaciones de que el Gobierno de Pekín no ama la paz, o de que su política es contraria a los propósitos de la Carta. Cada vez es mayor el número de Estados que aumentan sus relaciones bilaterales con la República Popular de China. Aparte del gran número de países de Europa Oriental y del tercer mundo que han establecido relaciones diplomáticas con la China, recientemente ha aumentado el número de países occidentales que han superado la fase de las relaciones comerciales, estableciendo también relaciones diplomáticas con esa República. En tales circunstancias, mi delegación cree que la República Popular de China ha demostrado suficientemente su apego a la coexistencia pacífica.

19. De nada servirá tampoco formular objeciones en base al carácter político del Gobierno de China o de la manera en que se estableció. Esta es una asamblea de naciones que abarca sistemas políticos y sociales sumamente divergentes y toda una plétora de estructuras y regímenes constitucionales concebidos por el genio humano. Nadie puede ignorar la realidad de la República Popular de China, ni negar que la comunidad internacio-

nal no hará más que beneficiarse de la industria, la capacidad y los éxitos de los 800 millones de personas que viven en esa antigua cuna de la civilización. Es ilusorio suponer que los principales problemas contemporáneos de paz y seguridad internacionales puedan resolverse, o que la actividad de las Naciones Unidas, en su propósito de fomentar la estabilidad y la cooperación internacionales, pueda ser realmente global, sin la plena participación de la República Popular de China.

20. El doble patrón adoptado por varias delegaciones sobre ésta y otras cuestiones importantes en las Naciones Unidas resulta tan patente como irritante. Hace muy pocos días algunos Miembros, la mayoría de los cuales presentan el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.599 y Add.1, arguyeron, como si tuvieran convicción, contra la enmienda propuesta por algunos países africanos al proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes. Se nos dijo que aunque la política de Sudáfrica era contraria a los propósitos y principios de la Organización, no deberíamos perturbar la permanencia de ese país en nuestro seno. Se nos dijo que era esencial mantener el diálogo con Sudáfrica, aunque por su teoría y práctica gubernamentales debería considerársele delincuente internacional. Se nos dijo que es contrario a la Carta el tratar de censurar en la única forma positiva, salvo la fuerza, a un Estado Miembro que con cada acto que realiza provoca la confusión internacional. Para completa sorpresa nuestra, el grupo de Estados que utilizó esos argumentos es el mismo que en este tema nos dice que la República Popular de China no debe estar representada en las Naciones Unidas porque no es un Estado amante de la paz y porque va a violar la Carta. Si hay Estados Miembros poderosos que siguen defendiendo a Sudáfrica, que ha violado una y otra vez la Carta y ha mostrado en forma concluyente, por su rechazo del Manifiesto de Lusaka<sup>1</sup>, que no tiene el menor interés en la convivencia pacífica; si los que debieran ser custodios de la Carta están dispuestos a entrar en connivencia para su violación mientras no se vean afectados sus intereses inmediatos; si los que somos Miembros de este órgano internacional no respetamos las leyes del juego, ¿quién puede culpar a la República Popular de China por no haber mostrado excesivo entusiasmo en la afirmación de sus derechos?

21. La delegación de Nigeria votará afirmativamente el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.605. Lo haremos en el convencimiento de que la adopción de esta resolución no prejuzga en forma alguna nuestro firme apego al principio de universalidad de las Naciones Unidas. Mi Gobierno no tiene interés en oponerse o en objetar a que ingrese a esta Organización cualquier Estado que, a nuestro juicio, satisfaga los requisitos que para la entrada de nuevos Miembros determina el Artículo 4 de la Carta. La propuesta no resta derechos ni privilegios a ningún Estado Miembro, ni expulsará a ningún Miembro de la Organización, ya que Taiwán, con ese nombre, actualmente no figura como Miembro de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no podemos apoyar el

otro proyecto de resolución que sobre la materia figura contenido en el documento A/L.599 y Add.1.

22. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Uno de los desastres naturales más calamitosos de la historia se ha abatido sobre el Paquistán. Usted, Sr. Presidente, en nombre de la Asamblea, ha expresado nuestra profunda condolencia por las grandes pérdidas sufridas como consecuencia del ciclón y la marejada en la costa del Paquistán Oriental. La gravedad del desastre, sin embargo, me impulsa a aprovechar la oportunidad para manifestar a la delegación del Paquistán el dolor y aflicción de mi delegación. Las palabras no pueden describir la consternación y horror con que el pueblo nepalés ha recibido la noticia de la catástrofe. Mis compatriotas siempre han sentido amistad hacia el pueblo vecino del Paquistán. A medida que, con las horas, se multiplica el número de víctimas y de personas sin hogar, crece nuestra solidaridad con el Paquistán.

23. Mi delegación, como muchas otras que la han precedido, comparte la opinión de que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China no exige mayor discusión. Esta cuestión, que debiera limitarse a la simple formalidad de las credenciales, no sólo ha sido debatida exhaustivamente en años pasados, sino que, además, año tras año se la somete a retraso y tergiversación fuera de toda proporción. En las actas de las Naciones Unidas consta que, salvo la República Popular de China, ningún Estado Miembro ha salido de la Organización porque el pueblo del país eligiera un nuevo sistema de Gobierno coincidente con sus crecientes aspiraciones y expectativas. La exclusión arbitraria de la República Popular de China de las Naciones Unidas ha violado el principio de justicia, y resta eficacia a la propia Organización. Nadie aquí en la Asamblea necesita ser convencido de que la República Popular de China, que goza de la confianza de los setecientos cincuenta millones de habitantes, a los que en el curso de los años ha dado identidad, unidad y orgullo como nación, es el único representante verdadero del gran pueblo chino. Es el régimen que cuenta con la habitual obediencia del pueblo, no el que éste repudia el que tiene derecho a representarla y a hablar en su nombre. Mi delegación señala que durante el debate, ahora y antes, ninguna delegación ha cuestionado jamás la autoridad efectiva que ejerce el presente régimen sobre todo el territorio de China. Los opositores de la representación de China en las Naciones Unidas, en cambio, han tratado de sembrar la confusión con alegatos falsos y amañados contra la República Popular. A veces insinúan que no está dispuesta a cumplir las obligaciones y responsabilidades que impone la Carta. A veces se alega que no es amante de la paz y que abriga designios agresivos contra otros países. Con el correr de los años, las acusaciones han demostrado ser falsas e infundadas.

24. Ya en 1949, después de derrocado el Kuomintang, el actual Gobierno de China, según consta, se comunicó con el Secretario General para expresar su deseo de continuar siendo Miembro de las Naciones Unidas. Si la República Popular de China no hubiera estado dispuesta a aceptar las responsabilidades prescriptas en la Carta, es obvio que no se hubiera dirigido al Secretario General. El no haber renovado su pretensión año tras año se debe a que el problema ha sido tratado con pocos miramientos

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

desde el comienzo. De ninguna nación que se respete, y mucho menos de una gran Potencia como China, cabe esperar que permanezca aguardando en los corredores mientras sus derechos legítimos son usurpados y ejercidos por un régimen repudiado por el pueblo, pero creado, sostenido y protegido por una Potencia extranjera. Sabemos por experiencia, y por los comunicados que se publican cuando los Jefes de Estado o de Gobierno de países amigos se reúnen con los dirigentes de la República Popular de China, y más recientemente durante la visita del Excelentísimo Señor Mohamed Yahya Khan, Presidente del Paquistán, que la República Popular de China está dispuesta a ocupar el lugar que legítimamente le corresponde en las Naciones Unidas y a desempeñar una función provechosa en ella.

25. Es igualmente erróneo y malicioso decir que la República Popular de China no es una nación pacífica. Desde la Revolución de 1949, no ha tenido otro interés o compromiso que el del desarrollo económico y social interno y el apoyo a la causa de la paz, el progreso y la justicia en el exterior. Aunque militarmente es una Potencia nuclear mundial de importancia, no tiene un solo soldado fuera de su territorio, y lo irónico del caso es que la acusan de agresión y expansión aquellas mismas Potencias que siguen la política de aislarla políticamente y rodearla militarmente.

26. Para fundar sus ilusorios alegatos, los adversarios de China se esmeran por citar al Presidente Mao y otros dirigentes chinos fuera de contexto. Sin embargo, estas exageraciones gavianescas ya no pueden seguir desorientando al mundo porque China durante los últimos veintidós años, ha dado pruebas suficientes de ser pacífica, constructiva y cooperativa. En Asia no podemos olvidar fácilmente la función positiva y pacífica que desempeñó durante la Primera Conferencia Afroasiática celebrada en Bandung en 1955. Igualmente su actividad constructiva hasta la conclusión triunfal de las dos Conferencias de Ginebra sobre Indochina, celebradas en 1954 y 1962, fue admirada por todos nosotros.

27. La República Popular de China ha establecido relaciones bilaterales con más de cincuenta Estados a base del Panchasheel que, entre otras cosas, reconoce el principio de igualdad soberana, integridad territorial, no injerencia en cuestiones internas, cooperación mutua y coexistencia pacífica entre las naciones. Mi delegación con cierta autoridad puede corroborar que, como vecino, consideramos a la República Popular de China muy cordial, comprensiva y dispuesta a prestar ayuda. China presta asistencia económica a varios países en cuatro continentes. Su acción constructiva en el Ferrocarril Zambia-Tanzania es un ejemplo notable.

28. Muchos países occidentales que han abrigado reservas sobre las intenciones pacíficas de China han rectificado ahora su política y comienzan a establecer relaciones diplomáticas con ella. Al respecto cabe mencionar el paso muy aplaudido dado recientemente por Canadá e Italia, ambos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

29. La negativa continua a restituir los derechos de la República Popular de China sin ninguna duda pesa mu-

cho sobre la conciencia porque es arbitraria, ilegal e injusta. Pero lo que más inquieta a mi delegación es el perjuicio que ha significado para las Naciones Unidas la exclusión continua de una de las grandes Potencias. La Carta ha confiado a cinco grandes Potencias la función y responsabilidad primordiales de mantener la paz y seguridad internacionales. China, en virtud de su superficie, población, potencial y contribución a la causa aliada, fue considerada una de tales Potencias dentro del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, desde 1949, China está sin representación — más bien mal representada — en el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas.

30. La ausencia de este Miembro Permanente de las Naciones Unidas, ha debilitado considerablemente a la Organización. Debido a la falta de participación de China, la eficacia política y la autoridad moral de nuestra Organización han decrecido extraordinariamente. El concepto de seguridad colectiva universal no ha pasado del papel porque presupone opiniones y acción unánime de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y la ausencia continua de la República Popular de China ha hecho imposible la unanimidad sobre todo proyecto. Cree sinceramente mi delegación que, faltando esta gran Potencia, las Naciones Unidas no pueden seguir teniendo por mucho tiempo más ni actividad ni eficacia. La existencia efectiva de las Naciones Unidas es lo que más nos preocupa cuando discutimos la representación de China en las Naciones Unidas, porque para muchos de nosotros, especialmente las naciones más pequeñas y no alineadas, que no buscamos la protección de las grandes Potencias militares, las Naciones Unidas representan, aunque sea imperfectamente, un sistema de seguridad.

31. Se comprende cada vez más que no puede discutirse ya ningún problema internacional, y mucho menos resolverse, sin la participación de la República Popular de China. El vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas marca el principio del Primer Decenio para el Desarme y del Segundo Decenio para el Desarrollo, así como un serio intento de hallar los medios y las formas de fortalecer la seguridad internacional.

32. Todo acuerdo sobre desarme, desarrollo y seguridad internacional tendrá que contar con el consentimiento y la cooperación de China antes de poder ser efectivamente ejecutado. Ningún programa de paz puede ser completo sin la cooperación de este país, que es una Potencia nuclear y espacial por derecho propio. De la misma manera, ninguna estrategia de desarrollo puede ser global sin la participación de la cuarta parte de la raza humana, que reside tras las fronteras chinas. La situación de Viet-Nam pone en primer plano esta realidad de la vida internacional. Todo Miembro de las Naciones Unidas se siente profundamente inquieto por la peligrosa situación que reina en el sudeste asiático. Sin embargo, la cuestión no figura en el programa de las Naciones Unidas. Es obvio que, sin la cooperación activa de China, la situación en Viet-Nam o Camboya no puede resolverse ni bien, ni permanentemente. Por lo tanto, cuando hablamos de paz y de desarrollo, sin la presencia y la participación de la República Popular de China, hablamos de una paz precaria y de un desarrollo parcial. Aunque la Carta prevé el fomento de la paz y del desarrollo en un contexto

universal y global, algunos de nosotros erigimos barreras artificiales para entorpecer la llegada a esa meta, socavando la Carta y debilitando a la Organización.

33. Como los argumentos que dicen descalifican a la República Popular de China han sido denunciados durante años, los países que se oponen al ingreso de este régimen en las Naciones Unidas han recurrido recientemente a una nueva táctica para demorar aun más la restitución de sus legítimos derechos en las Naciones Unidas. Esta táctica se basa en el llamado concepto de las dos Chinas. Se arguye que el ingreso de los representantes de la República Popular de China no debe tener como resultado la expulsión de los representantes del régimen de Taiwán. El territorio de Formosa es parte integrante de China. Así fue reconocido en la Declaración de El Cairo de 1943 y en la Declaración de Pótsdam de 1945. Además toda tentativa de fraccionamiento de un Estado Miembro, en las Naciones Unidas, que confiriera estatuto independiente a sus unidades territoriales sería jurídicamente errónea, políticamente imprudente y contraria al espíritu de la propia Carta. Por consiguiente, mi delegación rechaza categóricamente el concepto de dos Chinas que ahora se ha introducido en nuestra discusión para confundir a la Asamblea General. Esta técnica desorientadora se ha utilizado con frecuencia para negar y demorar la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. En este sentido, debemos recordar que la participación china en Corea ha servido de pretexto para impedir que China ocupe el lugar legítimo que le corresponde en las Naciones Unidas, aunque la política de obstrucción comenzó inmediatamente después de la victoria de la gran revolución china y casi un año antes de la guerra de Corea.

34. Para terminar, agrego que nuestra posición respecto a los dos proyectos de resolución presentados a la Asamblea se funda en las consideraciones precedentes, fruto del deseo de contribuir a fortalecer a las Naciones Unidas y a sostener los principios de la Carta. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/L.605, patrocinado por Albania y 17 naciones más. Por otra parte, una vez más votaremos en contra del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, porque, como ya he dicho, considerando todos los elementos de juicio, se trata de una cuestión de credenciales que no exige ninguna decisión, según el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta. Lo que hay que comprender aquí es que no se trata del ingreso de un nuevo Estado Miembro ni de la expulsión de otro legítimo. El proyecto de resolución A/L.599 y Add.1 es de carácter obstruccionista; trata de poner el mecanismo y procedimiento de las Naciones Unidas al servicio de los intereses de unos pocos; busca perpetuar una situación insostenible; y, sobre todo, trata de frustrar los principios y propósitos de la Carta, utilizando una de sus disposiciones de manera errónea. Por consiguiente, mi delegación encarece que se rechace ese proyecto de resolución en forma categórica.

35. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Ante todo, en nombre de mi delegación, deseo asociarme a la expresión de profundo pesar que los representantes precedentes han manifestado a mis hermanos y hermanas de la delegación de Paquistán, en la triste ocasión del terrible desastre natural ocurrido hace unos días

en la parte oriental del país. Nosotros hemos sido víctimas de gran número de ciclones, y podemos comprender más aún esa situación. Estoy seguro de que la comunidad internacional no vacilará en acudir en ayuda de Paquistán.

36. Varios representantes han recordado ya a la Asamblea que el problema que consideramos no es el de admisión de un nuevo Estado, es decir, una cuestión relacionada con el carácter de miembro, y que, por lo tanto, no es una cuestión importante que deba ser resuelta por mayoría de dos tercios, según lo previsto por el Artículo 18 de la Carta. Coincidimos con esta opinión. En realidad, la cuestión es la representación del pueblo de China.

37. Al iniciarse este debate, el representante de la República de China nos dijo [*1902a. sesión*] que su Gobierno fue el que participó en la Conferencia de San Francisco en 1945 y que en nombre de ese mismo Gobierno nos hablaba. Nuestro argumento es que la Carta fue firmada hace veinticinco años en nombre del pueblo de China y que el resultado de la revolución de 1949 fue la repulsa que la vasta mayoría del pueblo chino dio a las autoridades que ahora gobiernan a Taiwán. Desde la revolución de 1949 el Gobierno encabezado por el General Chiang Kai-shek ha perdido el derecho de gobernar a la gran mayoría del pueblo chino en la China continental y, en consecuencia, toda pretensión a representarla legalmente. El nuevo Gobierno de la República Popular de China, legalmente constituido, así lo informó a la Asamblea General en noviembre de 1949.

38. No cabe duda de que el Gobierno de la República Popular de China representa al mayor segmento del pueblo chino. La Asamblea General debería, por lo tanto, restituir sin demora todos sus derechos de representación aquí, en el Consejo de Seguridad y en otros órganos de las Naciones Unidas.

39. Todos reconocen que la República Popular de China es una realidad, y una gran nación que ejerce poder efectivo sobre una cuarta parte de la población mundial. Después de una larga e histórica pugna contra la explotación y la opresión extranjera y feudal, ha consolidado su independencia nacional y con todo éxito ha bregado por el progreso económico y social en interés de su pueblo.

40. Sin contar con el beneficio de ser Miembro de las Naciones Unidas, la República Popular de China está activamente dedicada a la cooperación técnica y económica con muchos países, sobre todo del tercer mundo. Algunos de los países en desarrollo están en situación de apreciar cuán generosa y eficaz puede ser la asistencia de la República Popular de China. El reconocimiento de sus derechos legítimos estimulará a la República Popular de China a participar en nuestra obra común, cuyo más importante empeño es el desarrollo económico y social. Además, al restituir los derechos legítimos a la República Popular de China en las Naciones Unidas, la Asamblea General ayudaría sumamente a la Organización a resolver los grandes problemas de la época actual, particularmente los del desarme y mantenimiento de la paz mundial.

41. El representante de los Estados Unidos ha expresado el interés de su Gobierno en que la República Popular de China desempeñe "un papel constructivo en la familia de naciones" [*Ibid.*, párr. 88]. Acogemos calurosamente esta actitud. Creemos que sólo mediante la asociación de esa gran nación a la labor de nuestra Organización, puede permitírsele desempeñar su función legítima e indispensable en el fortalecimiento de la paz y la seguridad mundiales. Pese a divergencias ideológicas, la República Popular de China mantiene relaciones pacíficas y amistosas con un número cada vez mayor de Estados Miembros. No nos cabe duda de que China se ha identificado con la paz y el progreso, ni de que cumplirá los deberes de Miembro de la Organización que impone la Carta.

42. Mauricio está en favor de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Nuestra posición se basa no sólo en las razones que acabo de manifestar; corresponde también a la profunda creencia en el principio de universalidad de nuestra Organización.

43. Precisamente por tener esta fe, nos oponemos a la expulsión de la República de China.

44. Las Naciones Unidas deberían reconocer que existen 12 millones de seres humanos en Taiwán, y que todo gobierno que los represente democráticamente y al cual sean fieles debería ocupar por derecho un lugar entre nosotros. Como en el caso de cualquier otro Estado Miembro, incumbe al pueblo de Taiwán decidir quién le gobernará y cómo.

45. En el anterior período de sesiones de la Asamblea, votamos en favor del proyecto de resolución patrocinado por Albania, Argelia y otros, para demostrar cuán profundo es nuestro sentir en favor de la presencia de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

46. En este período de sesiones, deseáramos demostrar cuán contrarios somos a la expulsión de la República de China de las Naciones Unidas. Por consiguiente, votaremos en contra del proyecto de resolución A/L.605, presentado por Albania, Argelia y otros 16 Estados, por el que esta Asamblea decidiría expulsar al Gobierno encabezado por el General Chiang Kai-shek.

47. Nuestra posición es clara: como el Gobierno de Taipei representa al pueblo de Taiwán, debe seguir siendo Miembro de las Naciones Unidas. Pero el único representante de los 800 millones de habitantes de China continental es la República Popular de China. Es decir que, en opinión del Gobierno de Mauricio, sólo el Gobierno de Pekín tiene derecho a considerarse autorizado a ocupar el lugar de China como Miembro fundador de las Naciones Unidas. La conclusión es que no podemos apoyar el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1. Nos abstendremos cuando se someta a votación.

48. Esperamos fervientemente que el Gobierno de la República Popular de China retire las condiciones que ha impuesto en cuanto a su representación en esta Organización.

49. También esperamos que en un futuro próximo la República Popular de China sea saludada en esta Asamblea no sólo por dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, ni tampoco unánimemente, sino por aclamación, o si no con una estruendosa ovación.

50. Sería muy agradable oír a los representantes de Taipei y a los de Pekín conversar en los corredores de esta Organización con toda cordialidad, y en chino.

51. Sr. OFWONO (Uganda) (*interpretación del inglés*): Sirvan mis primeras palabras para expresar a la delegación de Paquistán la profunda aflicción de la delegación de Uganda por la tragedia que ha sufrido Paquistán en los últimos días. Su situación calamitosa nos llega al corazón y compartimos sinceramente el dolor de los acongojados por este acto del creador.

52. Con profundo abatimiento subo a la tribuna para debatir la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China. Desde hace años esta Asamblea, bajo la presión de una gran Potencia, ha rechazado la restitución del asiento de China a la República Popular. En retrospectiva, cabe extrañarse de la injusticia cometida con el pueblo de China, negando a estos 800 millones de seres humanos su representación en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, aunque ese país es Miembro fundador de esta Organización y firmante de la Carta de las Naciones Unidas.

53. Desde hace algún tiempo se ha hecho creer a la Asamblea General que la cuestión de restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China es una cuestión de grave importancia — de hecho, de vida y muerte para los Estados Unidos —, que exige el voto de una mayoría de dos tercios. El proyecto de resolución A/L.599 y Add.1, presentado por los Estados Unidos y quienes lo apoyan, da la impresión de que el tema en consideración es la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas, lo cual, según el Artículo 18 de la Carta, podría considerarse o clasificarse como "cuestión importante". Los Estados Unidos se sirven de ello como táctica para mantener en el asiento de China al régimen títere de Formosa. Mi delegación no acepta el raciocinio estadounidense y no votará en favor del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1.

54. Evidentemente, lo que está en discusión es la ocupación del asiento de China por la República Popular de China y por eso, a juicio de mi delegación, se trata de un problema de credenciales y no de admisión, porque China no es un nuevo Miembro. El sitio de China está ahí, aunque actualmente lo ocupa el representante de un gran impostor, el régimen de Chiang Kai-shek en Taiwán, apoyados por los Estados Unidos. Lo que se pide a la Asamblea es que restituya ese asiento a sus legítimos propietarios y auténticos representantes de China. Por eso este asunto no cae dentro de lo previsto en el Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas, que menciona específicamente la admisión de nuevos Miembros y la expulsión de un Estado Miembro. Reitero que en este caso se trata de un problema de procedimiento que tiene que ver con los poderes de los verdaderos representantes del Gobierno de China.

55. Ha sido una anomalía fantástica la de excluir deliberadamente de esta Organización mundial a porción tan grande y dotada de la raza humana. Las Naciones Unidas, como institución, se beneficiarán extraordinariamente reinstalando a la República Popular de China, particularmente en momentos en que la continua porfía en el sudeste asiático preocupa a los Estados Miembros.

56. Bien se sabe que la República Popular de China es una Potencia nuclear, y que para no defraudar nuestra esperanza de desarme nuclear completo o parcial, hay que llevarla a la mesa de conferencias. Nos engañaríamos creyendo que todo entendido sobre el desarme, o sobre el Tratado de no proliferación, en las Naciones Unidas o bilateralmente, fuera a crear obligaciones para el pueblo chino no participante en el acuerdo.

57. En consecuencia, debiéramos contemplar, en su verdadera perspectiva, la ausencia de la República Popular de China de esta Asamblea. Durante mucho tiempo, hemos excluido de nuestro medio a una gran nación, a una nación que ha logrado la grandeza con sudor, pese a todas las fuerzas intolerables y neoimperialistas en su contra. La grandeza de la República Popular de China no es sólo cuestión de poder, poder militar o poderío, sino más bien de credibilidad moral, de la que habitualmente carecen algunas Potencias. Mi delegación sostiene que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad hará de las Naciones Unidas una comunidad mundial mucho más representativa. No podemos seguir negando a los 800 millones de chinos — la cuarta parte de la población mundial — el sitio que legítimamente les corresponde en esta augusta Asamblea.

58. Una nueva corriente de ideas en los Estados Unidos trata de meternos en la cabeza que, como el régimen de Taiwán es responsable de 14 millones de personas, le deberíamos permitir que continuara aquí representándolos. En otras palabras, ponen en práctica, para quedar bien, la maniobra de las dos Chinas. Si se aceptara, el precedente sería muy peligroso y contrario a los principios de la Carta.

59. Mi delegación considera tal idea completamente inaceptable porque la Asamblea General no tiene autoridad para recomendar la política de las dos Chinas. ¿Qué facultades tenemos para dividir a China en dos naciones? Desde luego, conocemos los móviles de los autores de esa política. Su finalidad es continuar atrincherados económica, política y militarmente en Taiwán, provincia de la República Popular de China. Mi delegación rechaza de plano la idea de desmembrar un territorio para alimentar y satisfacer el capricho de un régimen títere.

60. Considero la política de las dos Chinas absolutamente ridícula. En muchos países ha habido revoluciones y los regímenes en el exilio no han recibido el trato que desde 1949 se ha dado al de Taiwán. Si hoy hubiera una revolución en los Estados Unidos y el Presidente Nixon se viera obligado a huir con sus fieles, por ejemplo, a Hawaii o aunque fuera a Long Island, aquí al lado, ¿aceptaría la Asamblea General al representante del régimen de Nixon en Long Island o al representante del nuevo

Gobierno de Washington que efectivamente controlara todo el territorio de los Estados Unidos? ¿Aceptaría la Asamblea la corriente de ideas de dos Estados Unidos, uno con sede en Washington y el otro en Long Island? Este es un ejemplo hipotético pero muy pertinente para el problema que debatimos. Si aceptamos la política de las dos Chinas, las naciones pequeñas, indefensas, caerán víctimas de esa injusticia y retrocederemos a las épocas pasadas del divide y mandarás.

61. La política exterior de un país es imagen y proyección de su política interna. Es cosa bien sabida que el origen de la hostilidad estadounidense hacia China es ideológico. El Gobierno de los Estados Unidos entiende que debe resistirse a la presencia de la República Popular aquí porque China propaga un sistema social, político y económico que, a los ojos del capitalismo, es intrínsecamente funesto y que los fieles del sistema económico capitalista consideran como una provocación mundial e histórica para ellos.

62. La Asamblea General no debe permitir que razones políticas, económicas y estratégicas de un país — razones de ventaja económica y práctica para los Estados Unidos — alucinen al mundo entero y le hagan negar a la República Popular de China su legítimo derecho en la familia de naciones. A nuestros hermanos de Taiwán se les ha hecho ver lo que no es y creen ahora que la misión norteamericana en Taiwán, Corea del Sur, Viet-Nam del Sur y Camboya es liberar al Asia de la plaga moral del comunismo. Sostengo que, sin duda, la presencia de los Estados Unidos en Taiwán obedece sólo a razones egoístas. Para ilustrar el poder de mi argumento voy a citar un pasaje de las Actas del Congreso, donde figura un documento presentado al Congreso de los Estados Unidos por el Sr. Donald M. Fraser. Dice así:

“Por los hechos descubiertos parece hartamente claro que nosotros (los Estados Unidos) apoyamos en Formosa a un Gobierno no representativo y represivo, como hemos estado haciendo en Viet-Nam del Sur. Sin embargo, a la larga, se arriesga más en Formosa. La política de los Estados Unidos con Taiwán afecta directamente nuestras relaciones con la República Popular de China.

“Como hemos visto, el Gobierno de Chiang Kai-shek pretende ser el único legítimo de China, aunque actualmente sólo controla la población de Taiwán. Su Gobierno no representa a China ni representa a Formosa. El Gobierno de Chiang Kai-shek no tolera la discusión política que suscite la legitimidad del actual sistema o insinúe su cambio. Durante 20 años el Gobierno de los Estados Unidos ha aceptado a Chiang Kai-shek y lo ha ayudado a perpetuar el mito de que él, en Formosa, representa a toda la nación de China y de Formosa.

“En un sentido no encaramos el problema de China, porque está bien claro quién gobierna a los 750 millones de chinos, y ellos no reciben ayuda nuestra moral ni material en sus esfuerzos. Sí, encaramos el problema de la futura situación de Formosa, puesto que durante mucho tiempo hemos estado envueltos en los asuntos del actual Gobierno nacionalista.

“ . . .

“Por último, el Gobierno nacionalista no representa a China, excepto a base del razonamiento tortuoso de su ideología. Se engaña pensando que volverá a conquistar y gobernar a China. Ha llegado el momento de que todas las partes en este complejo problema político encaren la situación real”<sup>2</sup>.

63. Por esta cita puede inferirse que el diputado Fraser sabe que la política norteamericana en Taiwán es errada, y muchos otros diputados también lo saben aunque no se atreven a hacerlo conocer al público norteamericano. Probablemente, como resultado de las investigaciones del diputado Fraser — según se ha visto por la declaración del señor Phillips — los Estados Unidos indirectamente dan a entender que aceptan la entrada de la República Popular de China, siempre que ello no signifique la expulsión de nuestro medio “de un Gobierno que dirige con efectividad a 14 millones de personas” [*ibid.*, párr. 90]. Pero los Estados Unidos saben muy bien que Taiwán, como provincia de China, no tiene lugar en la Asamblea General.

64. Los Estados Unidos se hallan hoy ante un profundo dilema moral. Profundo, porque han rechazado por anacrónicos los principios sagrados sobre los que se fundó su sociedad, y porque innumerables veces han violado los principios de equidad y justicia que dicen defender. Esta

<sup>2</sup> *United States Congressional Records, Proceedings and Debates of the 91st Congress, Second Session*, vol. 116, No. 151, págs. E7956 y E7957.

Asamblea no puede condonar sencillamente porque una gran Potencia lo desee la usurpación del asiento de una nación por un régimen derrotado.

65. Por estas razones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/L.605 que trata de restituir los derechos legítimos de la República Popular de China y, como corolario, de expulsar a los representantes de Chiang Kai-shek de las Naciones Unidas.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar por terminada esta sesión, daré la palabra al representante del Paquistán, quien la ha solicitado para referirse a otro asunto.

#### *Declaración del representante del Paquistán*

67. Sr. SHAHI (Paquistán) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para expresar la profunda gratitud de mi delegación, mi Gobierno y mi pueblo a las delegaciones que expresaron su pesar por la catástrofe que ha sufrido la parte oriental de mi país. Si no nombro a las delegaciones es porque son demasiado numerosas y no querría distraer la atención de esta Asamblea a esta hora tardía. Sobre todo, quiero agradecerle a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General, su conmovedor llamamiento a los Gobiernos, organismos especializados y organizaciones voluntarias del mundo para que aumenten sus esfuerzos a fin de llevar socorro al pueblo damnificado del Paquistán Oriental.

*Se levanta la sesión a las 16.25 horas.*